

ACUERDO NÚMERO 001
(26/05/2015)
POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que el Acuerdo 0017 del 12 de diciembre de 2013, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Título II Requisitos para la viabilización y aprobación, Capítulo I Requisitos Generales, artículo 8 establece los requisitos para proyectos en Fase III.

Que mediante correo electrónico del día veintisiete (27) del mes de Abril de dos mil quince (2015), la Secretaría Técnica del OCAD de Pitalito convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que el día trece (13) de mayo de dos mil quince (2015), se canceló la sesión del OCAD, por solicitud de la Delegada de la Nación al OCAD Municipal; y se reprogramó la sesión virtual para el día veintiséis (26) de mayo de 2015.

Que el día veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015), se realizó la sesión virtual del OCAD de Pitalito, en la cual fue aprobado el proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA" como consta en el acta número 01 aprobada el día veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015);



Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Viabilizar, Priorizar y Aprobar el proyecto “**CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA**”.

Artículo segundo: El valor total del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA**” aprobado es por un valor de \$1,698,320,498,00

Parágrafo primero: El valor del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA**”, es de \$1,698,320,498,00; recursos que serán aportados por el Fondo de Compensación Regional del 40% Sistema General de Regalías para la vigencia 2015 – 2016 para el municipio de Pitalito Huila.

Parágrafo segundo: La entidad pública encargada de la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA**”, así como la Interventoría propuesta para el proyecto es el MUNICIPIO DE PITALITO

Artículo Tercero: La financiación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA**” con los recursos correspondientes a la asignación del Fondo de Compensación Regional del 40% del Sistema General de Regalías para el bienio 2015 - 2016; y cuyo ejecutor es el Municipio de Pitalito, es por valor de \$1,698,320,498,00.

Artículo Cuarto: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

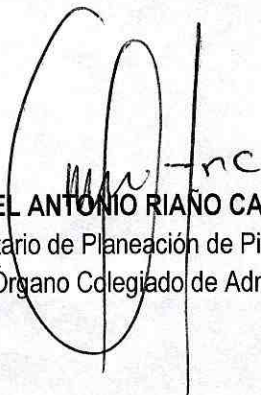
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO MARTIN SILVA

Alcalde de Pitalito

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO

Secretario de Planeación de Pitalito

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión